



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1921

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. JUAN PABLO RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. TARTAGLINO LILIAN C.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1921. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de Octubre de 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 526: «EXIMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado «Gran Peña Solidaria URIZAR FEST» Promulgación Automática.»-----
-----**Pág. 3**

DECRETO N° 1480/2023 : «APRUEBANSE, la Obra: «COSNTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN PLAYA COSTA SUR»»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 1518/2023 : «DECLARASE, la Obra: «MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO AERoclUB SECCION 17 DE LA CIUDAD DE POSADAS»-----**Pág. 5**

OFICIO N° 1175/2023 : «ACORDADA NUMERO DIECINUEVE/DOS MIL VEINTITRES»-----
-----**Pág. 6 y 7**

EDICTO N° 11/2023 - Sepulturas Sector 6 - Cementerio «La Piedad» : «La Municipalidad de Posadas, Cita y Emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de Cementerio «La Piedad». A comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----**Pág. 7**

EDICTO N° 12/2023 - Sepulturas Sector 6 - Cementerio «La Piedad» : «La Municipalidad de Posadas, Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de Cementerio «La Piedad». A comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----**Pág. 8**

ORDENANZA IX N° 526

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado "Gran Peña Solidaria URIZAR FEST", a llevarse a cabo el día 2 de junio del corriente año, a partir de las 20:00 horas, en el Club CAPRI, sito en la avenida Tambor de Tacuarí N° 8024 del barrio Villa Cabello de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 10 del día 01 de junio de 2023.-


Dr. MANUEL ÁNGEL PRENDOME
PROSECRETARIO GENERAL
A/C. DE SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS MORADIT MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1480

POSADAS, 7 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° 25965/23, Pedido N° 1070/23 y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SANITARIOS EN PLAYA COSTA SUR", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha obra será realizada en el Departamento 04, Municipio 59, Sección 05 y 06, Playa Costa Sur, Posadas, Misiones;

QUE, el costo proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 50.668.066,87 (PESOS: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Ajuste Alzado y el Plazo de Ejecución es de noventa (90) días corridos;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la obra mencionada;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUEBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SANITARIOS EN PLAYA COSTA SUR". Ubicado en el Departamento 04, Municipio 59, Sección 05 y 06, Playa Costa Sur, Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 50.668.066,87 (PESOS: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS)

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SANITARIOS EN PLAYA COSTA SUR", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, que forman parte del Expediente N° 25965/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.023 (Ordenanza V N° 49 – Decreto N° 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1834.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías interesadas, Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

MA

DECRETO N° 1518

POSADAS, 19 JUN 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 25978/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO AERÓ CLUB SECCIÓN 17 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 73,94 % (setenta y tres con noventa y cuatro por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO AERÓ CLUB SECCIÓN 17 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

OFICIO N° 1175/2023.-

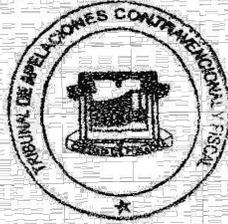
ACORDADA NUMERO DIECINUEVE / DOS MIL VEINTITRES: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los Diecinueve días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés, siendo las Diez horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal, en el tercer piso del Tribunal Municipal de Faltas, sito en calle San Martín N° 1.555 de esta ciudad, los Señores Vocales Doctores Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH, Gustavo Adolfo RAMÍREZ y María Martha GUIMARAES, y bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos por el Secretario Letrado Doctor Miguel Angel ALMADA. Abierto el acto se procede a considerar “**Fijación de criterio de interpretación Ordenanza XVI N° 112 “Régimen de Penalidades para Infracciones de Tránsito”**”. En virtud de la reciente promulgación de la nueva normativa de penalidades de tránsito publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1.917 con fecha 10/10/2.023 y cuyo artículo 33 como es de lógico establece la vigencia de la misma desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial Municipal, alcanzando a todos los procedimientos que se inicien a partir de esa fecha y luego de realizado un exhaustivo y pormenorizado análisis de las disposiciones de la mencionada norma general, surge de manera palmaria e incontrastable que la misma resulta a todas luces más benigna que la anteriormente vigente Ordenanza XVI N° 17; motivo por el cual resulta de aplicación el principio general de la retroactividad de la ley penal más benigna, dado que en líneas generales y en particular la nueva norma reduce los montos mínimos de las Unidades Fijas que se establecen como sanción, reduce la asignación de puntos como pena accesoria y en caso de pagos voluntarios y amonestaciones se establece la no asignación de puntos. Por ello resulta menester establecer que la presente Ordenanza XVI N° 112, deberá aplicarse no solo a las nuevas causas que surjan a partir de la publicación en el Boletín Oficial Municipal sino a todas aquellas que se hubieran iniciado con anterioridad y se encuentren en trámite en cualquier instancia y grado del proceso, sea por ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal y/o los Juzgados de Faltas N° 1, N° 2 y N° 3 de esta ciudad salvo casos expresamente fundados que a criterio de los jueces de Faltas resulte de aplicación la Ordenanza XVI N° 17. Asimismo, ante la necesidad de realizar la adecuación de los sistemas informáticos que se utilizan diariamente, resulta propicio a los fines de continuar

brindando un servicio de Justicia Municipal de calidad, establecer para el día viernes 20/10/2.023 la suspensión de la atención al público y llevar adelante dichas tareas como también la debida capacitación de los agentes de la Institución. Por los argumentos expuestos los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas; por Unanimidad, **ACORDARON: PRIMERO: ESTABLECER** como criterio de interpretación que las disposiciones de la Ordenanza XVI N° 112 “Régimen de Penalidades para Infracciones de Tránsito”, se aplicarán a todas las causas que estuvieran en trámite por ante los Juzgados de Faltas y Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal de esta ciudad, por resultar más benigna que la anterior Ordenanza XVI N° 17 y fuera abrogada. Ello conforme análisis normativo realizado por este Tribunal. **SEGUNDO:** SUSPENDER el día viernes 20/10/2.023, la atención al público en general en las instalaciones del edificio del Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, donde funcionan el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal y los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3, con motivo de la actualización de sistemas informáticos y capacitaciones necesarias para agentes de la Institución, en virtud de la entrada en vigencia de la nueva Ordenanza de Penalidades de Tránsito XVI N° 112. **TERCERO:** SUSPENDER los plazos procesales en virtud de lo dispuesto en el punto anterior. **CUARTO:** A los fines pertinentes, Regístrese. Comuníquese al Señor Intendente Municipal; a la Secretaría de Gobierno Municipal; a la

Dirección General de Recursos Humanos; a la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa; al Boletín Oficial municipal para su publicación por un día y a los Juzgados de Faltas Números 1, 2 y 3.

No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores Vocales, por ante la Prosecretaria autorizante que doy fe.

Dr. ANDREA CAROLINA BUNARAY de ZINGONI
PRESIDENTE
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas



Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA
SECRETARIO
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 11/2023

SEPULTURAS SECTOR 6 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

11-17-6 RESPONSABLE SIMCHAK MIRIAN LUISA, DIFUNTOS SIMCHAK LUIS. 76-09-6 RESPONSABLE ESQÜIVEL ARMANDO ALBERTO, DIFUNTOS BARRIOS NORMA ELSA. 117-01-6 RESPONSABLE LOPEZ RUBEN GERARDO, DIFUNTOS BARRIOS CARLOS VICTOR. 128-04-6 RESPONSABLE RODRIGUEZ SONIA ORLANDA, DIFUNTOS CUSTODIA EVA RAMONA. 70-04 BIS-6 RESPONSABLE MEDINA SONIA HERMELINDA, DIFUNTOS MEDINA FELIPE SANTIAGO. 11-15 BIS-6 RESPONSABLE CASTILLO JULIO CESAR, DIFUNTOS ADALA MARIA VICTORIANA. 103-19-6 RESPONSABLE DUARTE IRENEO, DIFUNTOS GONZALEZ LOPEZ MARIA DEL SOCORRO, DUARTE GONET GUADALUPE. 56-02 BIS-6 RESPONSABLE PRIETO ROSA, DIFUNTOS VERA LAUREANA. 110-07-6 RESPONSABLE FONTORA MARIA ILDA, DIFUNTOS POMBO CATALINA. 84-12-6 RESPONSABLE BARRIOS MARIA EVA, DIFUNTOS ZALAZAR PEDRO. 128-07-6 RESPONSABLE FONTORA SARA GRACIELA, DIFUNTOS FONTORA ANTONIO TRANSILINOI. 07-10-6 RESPONSABLE ROMERO MYRIAN ELIZABETH, DIFUNTOS ROMERO LUIS ORLANDO. 45-06 BIS-6 RESPONSABLE BENITEZ MARIA DEOLINDA, DIFUNTOS DEL VALLE MARGARITA AMP MII, DEL VALLE MARGARITA. 44-17-6 RESPONSABLE RAMIREZ MARCELA ZORAIDA, DIFUNTOS RAMIREZ TERESA, RAMIREZ LORENZO A. 57-15-6 RESPONSABLE ROBLEDO SILVIO, DIFUNTOS ROBLEDO ANDRES, ROBLEDO PEDRO, DE ROBLEDO GENOVEVA. 76-11-6 RESPONSABLE RIOS DAMIANA, DIFUNTOS RIOS PEDRO, RIOS GEORGINA, RIOS PASCUAL. 132-03-6 RESPONSABLE LESIW RUBEN FRANCISCO, DIFUNTOS GOY BEATRIZ NELIDA. 30-02 BIS-6 RESPONSABLE RODRIGUEZ FELIX MARCELO ARMENGOL, DIFUNTOS RODRIGUEZ BOGADO FELIX RAMON. 05-08 BIS-6 RESPONSABLE SOSA DE EZCURRA MARTA ALICIA, DIFUNTOS SOSA SILVIA MARIA. 110-08-6 RESPONSABLE RADKE ARTURO, DIFUNTOS RADKE RUBEN. 55-08 BIS-6 RESPONSABLE RADKE ARTURO, DIFUNTOS KRUGER FRYDA ELIZABETA. 103-04-6 RESPONSABLE SILVERO SANDRA NOEMI, DIFUNTOS GALEANO LIDIA MERCEDES. 79-01 BIS-6 RESPONSABLE JOULQUI FABIANA BEATRIZ, DIFUNTOS URIARTE ELVIRA LORENZA, PARRAS EDELMIRO ROBERTO. 182-01-6 RESPONSABLE LOPEZ MIGUEL RAMON, DIFUNTOS AGUIRRE JULIA, LOPEZ MIGUEL R. 35-23-6 RESPONSABLE FERREIRA SIEB NOELIA PAOLA, DIFUNTOS RIBEYRO ANIBAL RAFAEL. 72-03 BIS-6 RESPONSABLE RAMIREZ TERESA ISABEL, DIFUNTOS RAMIREZ ALBERTA CONCEPCION.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

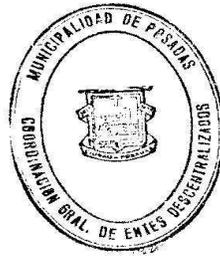
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 12/2023

SEPULTURAS SECTOR 6 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

38-05 BIS-6 RESPONSABLE LOPEZ DOMINGO ARSENI, DIFUNTOS SILVERO SILVANA. 18-18-6 RESPONSABLE RODRIGUEZ VIVIANA RAQUEL, DIFUNTOS VALENZUELA JULIA. 81-05-6 RESPONSABLE SEGUI JUAN CARLOS FEDERICO, DIFUNTOS SEGUI CARLOS ANTONIO. 142-05-6 RESPONSABLE ORELLANA SEBASTIAN YHAREN, DIFUNTOS ORELLANA VALDEZ ANGEL. 34-06-6 RESPONSABLE PANIAGUA MARCELO GUSTAVO, DIFUNTOS MACIEL JUAN PABLO. 50-10-6 RESPONSABLE AVALOS MARTINEZ ELISA, DIFUNTOS MARTINEZ JOSE DE JESUS, MARTINEZ CARDOZO ELOIDA, AVALOS PAULINO DE 61-3B-5. 43-16-6 RESPONSABLE GOMEZ ROSSANA LETICIA, DIFUNTOS GOMEZ AUGUSTO TITO. 24-23-6 RESPONSABLE DETKE CRISTINA, DIFUNTOS DETKE OSCAR ALBERTO. 43-12-6 RESPONSABLE LUGO ANA DEJESUS LORENZA, DIFUNTOS MARTINEZ LUISA. 53-06 BIS-6 RESPONSABLE SEICOFSKI EMMA ISABEL, DIFUNTOS QUIÑONEZ JULIO ARGENTINO. 38-04 BIS-6 RESPONSABLE MENECE PEDRO NOLAZCO, DIFUNTOS MENESE ROBUSTIANO OBDULIO. 108-01-6 RESPONSABLE GENES BENITEZ MARIA LOURDES, DIFUNTOS GENES WILSON. 170-01-6 RESPONSABLE ALMONIGA CLAUDIO DANIEL, DIFUNTOS ALMONIGA ROSSANA LILIAN. 07-18-6 RESPONSABLE ROMERO NORA NOELIA, DIFUNTOS CARDOZO ANTONIO. 09-13-6 RESPONSABLE IBARRA RAMONA NOEMI, DIFUNTOS VERA FELICIANA. 66-06 BIS-6 RESPONSABLE CACERES ANA ELIZABETH, DIFUNTOS PAREDES ARGENTINA. 04-01-6 RESPONSABLE VAZQUEZ NICANORA, DIFUNTOS BRUNORI HECTOR ALBERTO. 24-00-6 RESPONSABLE RIOS VERONICA ROXANA, DIFUNTOS RIOS GREGORIO. 48-17-6 RESPONSABLE PEREIRA ARTURO OBDULIO, DIFUNTOS PEREIRA OBDULIO BLADIMIRO. 114-09-6 RESPONSABLE BENITEZ SINICIA, DIFUNTOS DUARTE CRISPULO, ROJAS ROSALBA, BENITEZ AGUSTINA. 121-07-6 RESPONSABLE ACOSTA DORA NILDA, DIFUNTOS JARA LORENZA NIDIA. 130-07-6 RESPONSABLE ACOSTA DORA NILDA, DIFUNTOS ACOSTA HERIBERTO. 105-03-6 RESPONSABLE SCHUINDT CLAUDIA ELIZABETH, DIFUNTOS SCHUIMDT MARIO EDUARDO. 110-04-6 RESPONSABLE ENRIQUEZ HECTOR OSCAR, DIFUNTOS ENRIQUEZ CARMELO ALBERTO. 67-03 BIS-6 RESPONSABLE NUÑEZ ORTIZ SILVIO, DIFUNTOS AYALA SIMONA, NUÑEZ SILVIO. 11-04 BIS-6 RESPONSABLE SANCHEZ MARCELO FABIO, DIFUNTOS SANCHEZ FRANCISCO, MASTRANGELO MARIA.




LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINADOR GUAL. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

